

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1416-2021-OF

Quito, D.M., 24 de junio de 2021

Asunto: Requerimiento de información Concejo Metropolitano de Quito, puntos de seguridad en los parques metropolitanos

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo a la solicitud efectuada mediante oficio No. Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2373-O de 22 de junio de 2021, en la cual solicita un informe pormenorizado respecto al estado actual de los puntos de seguridad en los parques metropolitanos, me permito manifestar lo siguiente:

- La empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a través de la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes administra 15 parques metropolitanos, los cuales cuentan con personal administrativo y operativo además de la provisión de los servicios de limpieza y seguridad que son netamente para los bienes institucionales.
- A partir del 15 de abril de 2021 y mediante acción de personal Nro. 0020-LDYR, el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, designa al ingeniero Nasser Narváez Paredes Sagal como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; recibiendo el procedimiento de Licitación de Servicios No. LICs-EPMMOP-001-2021, para la **CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA EN APOYO A LAS OPERACIONES DE LA EPMMOP**, en etapa precontractual

DESARROLLO O ANÁLISIS

- Mediante Resolución Nro. 066-GG-EPMMOP-2021 de 09 abril de 2021, suscrito por el Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero, ex Gerente General de la EPMMOP, por cuarta vez; resolvió en lo principal; *“Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación de Servicios No. LICs-EPMMOP-001-2021, para la **CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA EN APOYO A LAS OPERACIONES DE LA EPMMOP (...)**”.*
- Mediante Resolución Nro. 083-GG-EPMMOP-2021 de 11 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Nasser Paredes Sagal, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, resolvió en lo principal: *“Art. 2. Adjudicar a la Compañía: **SEGURIDAD BERMUDEZ Y BERMUDEZ CIA. LTDA**, con RUC: 1391804792001, el proceso de Licitación de Servicios, signado con el código No. LICs-EPMMOP-001-2021, para la **CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA EN APOYO A LAS OPERACIONES DE LA EPMMOP (...)**”*

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1416-2021-OF

Quito, D.M., 24 de junio de 2021

- El 17 de junio de 2021, se suscribió el contrato No. 030-EPMMOP-2021, con la compañía SEGURIDAD BERMUDEZ Y BERMUDEZ CIA., donde el objeto del mismo es la prestación del servicio de seguridad privada en apoyo a las operaciones de la EPMMOP en 119 puestos, iniciando sus actividades a partir del 18 de junio de 2021 con un plazo de 210 días. Actualmente se presta el servicio de seguridad y vigilancia privada en los parques metropolitanos de la siguiente manera:

ORD	LOCACION	PUNTOS PROCESO LICITACION	HORARIO	TIPO DE SEGURIDAD
1	PARQUE LA CAROLINA	5	24 HORAS	SIN ARMA
2	PARQUE BICENTENARIO	4	24 HORAS	SIN ARMA
3	PARQUE ICHIMBIA	2	12 HORAS	SIN ARMA
4	PARQUE DEL NIÑO Y DE LA MUJER	2	24 HORAS	SIN ARMA
5	PARQUE LAS CUADRAS	1	24 HORAS	SIN ARMA
6	PARQUE METRO NORTE GUANGUITAGUA	3	24 HORAS	SIN ARMA
7	PARQUE ALGARROBOS-CHAQUIÑAN	7	24 HORAS	SIN ARMA
8	PARQUE PADRE CAROLO	2	24 HORAS	SIN ARMA
9	PARQUE CUSCUNGO	1	24 HORAS	SIN ARMA
10	PARQUE EQUINOCCIAL	1	24 HORAS	SIN ARMA
11	PARQUE METRO SUR	2	24 HORAS	SIN ARMA
12	PARQUE EL EJIDO	1	24 HORAS	SIN ARMA
13	PARQUE CHILIBULO	1	24 HORAS	SIN ARMA
14	PARQUE ALAMEDA	1	24 HORAS	SIN ARMA
15	PARQUE LA ARMENIA	2	24 HORAS	SIN ARMA
	TOTAL:	35		

Adicionalmente y con la finalidad de fortalecer la vigilancia, seguridad y convivencia ciudadana en los parques metropolitanos de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ha

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1416-2021-OF

Quito, D.M., 24 de junio de 2021

realizado reuniones constantes con funcionarios del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito para determinar los lineamientos necesarios para la suscripción de un convenio interinstitucional que permita contar con el apoyo de la mencionada institución en aras de dotar a los espacios del personal necesario para cumplir con los objetivos planteados por esta Empresa Pública, el cual está por suscribirse. A demás se desarrollan mesas de trabajo permanentes, donde se ha definido una hoja de ruta por cada parque metropolitano y cada institución de control, seguridad y prevención que actúa en el espacio público realiza acciones en conjunto para mejorar los procesos de seguridad integral en el espacio público.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. A 003 - 2021, que menciona como objeto los lineamientos para la optimización del gasto: (i) planificación y ejecución presupuestaria; **(ii) optimización de gasto**; y (iii) programación de caja y disponibilidad de fondos del GAD DMQ y sus órganos adscritos; y,

De acuerdo a lo mencionado en el artículo 11 de la misma Resolución: **Optimización de servicios** se establece: *“La administración General, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa, coordinará con todos los órganos y entes municipales sujetos al ámbito de aplicación de esta resolución, la optimización de la contratación de servicios relacionados con (i) limpieza; **(ii) seguridad y vigilancia privada**; (iii) transporte; y, (IV) demás que se estimen necesarios (...)*”

Por lo tanto; cabe señalar que el Servicio de Seguridad Privada que contrata la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas se lo hace con la finalidad de precautelar los bienes patrimoniales de la empresa, tal como los establecen las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado; además del aseguramiento de lo mencionado a través de una póliza multirisgo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nasser Narvaez Paredes Sagal
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2021-2373-O

Copia:
Señor Arquitecto
Oscar Valentino Chicaiza Nuñez
Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes

Señor Ingeniero
Cristian Fernando Torres Noboa
Director Administrativo

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1416-2021-OF

Quito, D.M., 24 de junio de 2021

Señorita Abogada
 Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señor Ingeniero
 Edgar Giovanni Defaz Toapanta
Gerente Administrativo Financiero

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Hilda Mercedes Galeano Pacheco	hg	EPMMOP-GAPEV	2021-06-23	
Revisado por: Cristian Fernando Torres Noboa	CT	EPMMOP-GAF-DA	2021-06-24	
Aprobado por: Nasser Narvaez Paredes Sagal	NNPS	EPMMOP-GG	2021-06-24	
Aprobado por: Edgar Giovanni Defaz Toapanta	EGDT	EPMMOP-GAF	2021-06-24	
Aprobado por: Cristian Fernando Torres Noboa	CT	EPMMOP-GAF-DA	2021-06-24	
Aprobado por: Oscar Valentino Chicaiza Nuñez	OVCN	EPMMOP-GAPEV	2021-06-23	

